



RESOLUCIÓN N° 019-2023-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 10 de febrero de 2023

VISTO: Solicitud de habilitación de un estudiante accesitario Representantes ante Consejo de Facultad de Enfermería de fecha 07 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se elige a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios, según corresponda, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N.° 114-2022-UNHEVAL-CEU, de 27 de junio de 2022, se proclamó y acreditó a la Est. Daniela Dayana Miraval Castro, como Representante Titular ante Consejo de Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; no obstante, mediante Oficio N° 002-2023-UNHEVAL-CF-ENF, del día 07 de febrero de 2023, la facultad de enfermería realiza una solicitud de habilitación de un estudiante accesitario representante del consejo de facultad de enfermería, esto por motivos de que la estudiante mencionada anteriormente, a la fecha posee la condición de bachiller, por el cual se le considera como estudiantes egresada de la facultad de enfermería. Por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, ACEPTA dar por concluida la representación de la Est. Daniela Dayana Miraval, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACIÓN** de la Est. Daniela Dayana Miraval Castro como Representante Titular ante Consejo de Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. HABILITAR al Est. Alexis Gabriel Gómez Palma**, como Representante Titular ante Consejo de Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, iniciando sus funciones desde el 11 de febrero de 2023 hasta el 27 de junio de 2023, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a las interesadas para los fines pertinentes.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN – HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. IDOR LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //FacultadeEnf/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo